GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 457-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.
Que, siendo derivado de estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero José Miguel Álvarez Rojas respecto al estado situacional de la vacancia del Ex Gobernador Regional Junín – Dr. Vladimir Cerrón Rojas, el Consejero en mención sustenta que en el año 2019 primero procedió el tema de la licencia por contar con una denuncia en la fiscalía por documentación adulterada presentada por tres miembros de dicho consejo, a pesar de que en su momento informaron que no podían darle licencia porque existía una sentencia, la excusa fue que debía de llegar la sentencia a manos de las autoridades para que tomen una decisión definitiva, concluyendo que debían de agotar todo el procedimiento de primera instancia y sucesivamente en una posterior sesión quedaron los presentes que debían de agotarse el tema de la casación. Por lo que actualmente ya agotados dichos puntos ya deberían realizar bien el procedimiento, y de esta manera pide el proceso de vacancia para que den gobernabilidad al Gobierno Regional ya que se agotaron las instancias necesarias.
Que, ante lo vertido por el Consejero José Miguel Álvarez Rojas, el Consejero Saúl Arcos señala que nadie se opone al pedido del Consejero José Miguel Álvarez, sin embargo, deberían ser bastante objetivos en la toma de decisiones siendo un tema penal y jurídico y por ende dicho tema debe de estar enmarcado a ello, por lo que no pueden tomar decisiones apresuradamente sin previo análisis, por lo que sería conveniente que consulten al área de Asesoría Jurídica para que tomen una decisión acertada.
Que, ante lo vertido por los señores consejeros, la Secretaria Ejecutiva complementa aclarando que no existe problema respecto al tema, ya que el Consejero Miguel Álvarez quiere seguir el debido procedimiento y de esta manera solicitarían al área de asesoría legal un informe detallado sobre la situación en que se encuentra la suspensión solicitada y acordada por el Jurado Nacional de Elecciones.
Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica un informe detallado sobre el estado situacional de la suspensión del Ex Gobernador Regional - Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas para conocimiento del Pleno.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica un informe detallado sobre el estado situacional de la suspensión del Ex Gobernador Regional - Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.